

to de relieve que las nominas correspondientes a haberes y demás remuneraciones de los Maestros nacionales tienen que ser representadas en las Delegaciones provinciales de Hacienda en la primera decena del mes que se vaya a abonar.

Si usualmente el mencionado plazo no es obstáculo para que dichas Delegaciones Administrativas estén al corriente de las altas y bajas de Maestros nacionales que es menester plasmar en las respectivas nominas, si ofrece dificultades de consideración llegado el mes de septiembre de cada año, en el que y en virtud de los concursos de traslados, deben poseerarse en su primera quincena numerosos Maestros que han obtenido cambio de destino, obstáculos y dificultades que es necesario soslayar, a fin de que los interesados puedan cobrar puntualmente las cantidades a que justamente tienen derecho.

En su consecuencia esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dentro de los cuatro días siguientes a la fecha en que se reciba en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional la resolución definitiva del último concurso de traslados del curso escolar —el año escolar comprende desde el 1 de septiembre hasta el 31 de agosto siguiente—, las referidas dependencias procederán urgentemente, como trabajo preferente, a enviar los expedientes personales de los Maestros nacionales trasladados a otras provincias a las Delegaciones correspondientes, uniendo a los legajos la oportuna liquidación de haberes previsible en 31 de agosto.

En los cursos escolares en los que no se hubiere resuelto más que un concurso de traslados, la remisión de los expedientes y liquidación de haberes se verificará en la primera decena del mes de agosto.

Segundo.—Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de las provincias de destino, a la vista de la resolución definitiva del último concurso de traslados del año escolar, de los expedientes personales, de las liquidaciones de haberes y de lo preceptuado por el Estatuto del Magisterio, ordenarán, sin más trámites a las Habilitaciones y Pagadurías, la inclusión automática en nómina de los Maestros que deben tomar posesión de Escuelas de la provincia, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre, fecha de comienzo del curso escolar.

Tercero.—Los Maestros nacionales, no obstante, vienen obligados a elevar en el mes de septiembre a las Delegaciones correspondientes copias por cuadruplicado de la toma de posesión. Cuantos no lo hubieren hecho en el transcurso de dicho mes lo realizarán en la primera fecha en que se presenten a cobrar

su sueldo en la Habilitación respectiva, bien entendido que esta oficina en ningún caso podrá abonar haberes de clase alguna de no entregar el perceptor las referidas copias de posesión, las cuales serán enviadas seguidamente por las Habilitaciones a la Delegación Provincial Administrativa de Educación Nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Lorenzo Vila.

Sres. Jefes de las Secciones de Inspección e Incidencias del Magisterio, Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se amplian las zonas de tratamiento obligatorio contra la mosca del olivo al término municipal de San Mateo, en la provincia de Castellón.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y a propuesta de la Jefatura Agronómica de Castellón.

Esta Dirección General ha resuelto:

Las zonas de tratamiento obligatorio contra la mosca del olivo («Dacus oleae») fijadas en la resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 20) serán ampliadas al término municipal de San Mateo, en la provincia de Castellón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Castellón.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1379/1962, de 4 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Justicia se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Justicia, don Antonio Iturmendi Bañales, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda, don Mariano Navarro Rubio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Hermilo González Gil.

Vista la instancia presentada por don Hermilo González Gil, Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, en solicitud de que se conceda el pase a la situación de supernumerario.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, con arreglo al apartado primero del artículo 50 de la Ley de 15 de julio de 1954, por hallarse prestando servicio como Ayu-

dante Técnico en la Gerencia de Urbanización (Ministerio de la Vivienda), Organismo autónomo; situación que se entenderá conferida a partir del día primero del próximo mes de agosto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Vicente Puyal

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados que se relacionan.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1950.

Esta Dirección General acuerda promover a las categorías que se indican en comita de escalas producida por fallecimiento de don Miguel-Luis García Maestro, a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que a continuación se relacionan:

- A Oficial de primera categoría, con el haber anual de 29.880 pesetas, a don Angel Marchamí Ramírez, Oficial de segunda categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Madrid.
- A Oficial de segunda categoría, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Teodoro Valentín Vélez, Oficial de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Frochilla.
- A Oficial de tercera categoría, con el haber anual de 23.280 pesetas, a don Delmiro Lois Pérez, Oficial de cuarta categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia.
- A Oficial de cuarta categoría, con el haber anual de 19.440 pesetas, a don Julio Gay Ferrer, Oficial de quinta categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Todas estas promociones se entenderán retrotraídas a todos los efectos legales al día 28 del corriente mes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone que don Blas Otal Berridos cese en el cargo de Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Zaragoza.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Blas Otal Berridos, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, cese en el cargo de Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Zaragoza.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1962.—P. D., Gervasio Méndez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior al Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, don Gumerstindo Placer López.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la categoría de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, con sueldo anual de veinticinco mil qui-

entas sesenta pesetas, a don Gumerstindo Placer López, que ocupa el número uno de la Escala inmediata inferior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1962.—P. D., Gervasio Méndez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Fernando Morales Cambreleng, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, Delegado de Hacienda en Las Palmas.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía a don Fernando Morales Cambreleng Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, con sueldo de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas anuales, y destino, Delegado de Hacienda en Las Palmas, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 8 del próximo mes de agosto, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso de méritos convocado en 11 de diciembre último para proveer tres plazas de Sirvientes técnicos en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 11 de diciembre último, para proveer tres plazas de Sirvientes técnicos de la Escuela Nacional de Sanidad, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto, a la vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes presentados al efecto, eleva la correspondiente propuesta de nombramiento para la provisión de las plazas objeto del presente concurso de méritos;

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por las aspirantes admitidas, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el Reglamento de Personal de esta Dirección General de 20 de marzo de 1951, así como el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos requisitos legales se prevían en la Orden de convocatoria, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador para resolver el presente concurso de méritos;

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente expediente, aceptando la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y, en su consecuencia, nombrar Sirvientes técnicos de la Escuela Nacional de Sanidad a doña Nieves Fernández Díaz, a doña María Gadea Fraga y a doña María de las Mercedes Moreno Pulg, con el haber anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias